



Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 14 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de julio de 2018

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/72/L.63 y A/72/L.63/Add.1)]

72/306. Ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)

La Asamblea General,

Recordando su resolución [70/259](#), de 1 de abril de 2016, en la que proclamó el período comprendido entre 2016 y 2025 Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición e hizo suyos la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de Acción aprobados en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, organizada conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud, que se celebró en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014¹,

Poniendo de relieve la necesidad de erradicar el hambre y prevenir todas las formas de malnutrición en el mundo entero, en particular la subalimentación, el retraso en el crecimiento, la emaciación, el peso inferior al normal y el sobrepeso de los niños menores de 5 años y la anemia en las mujeres y los niños, entre otras afecciones relacionadas con las carencias de micronutrientes, así como de invertir la tendencia al alza del sobrepeso y la obesidad y reducir la carga que suponen las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación en todos los grupos de edad,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres

¹ Organización Mundial de la Salud, documento EB 136/8, anexos I y II.



dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Expresando preocupación por el hecho de que el mundo no está en vías de erradicar el hambre y la malnutrición para 2030 y porque, al ritmo con que se está aplicando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, sus metas no se alcanzarán en muchas partes del mundo, y pidiendo que se haga un esfuerzo adicional para promover el cambio transformador necesario,

Reconociendo la importancia de promover prácticas agropecuarias y agrícolas sostenibles, lo que a su vez contribuirá a la creación de sistemas sostenibles de producción alimentaria y a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas y ayudará a erradicar el hambre y la malnutrición,

Expresando preocupación por el hecho de que, a nivel mundial, el número de personas subalimentadas haya aumentado desde 2014, hasta llegar a una cifra estimada de 815 millones de personas en 2016,

Reconociendo la importante contribución que la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas pueden suponer para el logro de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo con preocupación que las mujeres suelen verse más afectadas por la inseguridad alimentaria que los hombres en todas las regiones del mundo, que casi un tercio de las mujeres en edad reproductiva de todo el mundo padecen anemia, un problema persistente que también pone en peligro la nutrición y la salud de muchos niños, que, pese a la considerable reducción de la prevalencia del retraso del crecimiento registrada entre 2015 y 2017 en todo el mundo, sigue habiendo 150,8 millones de niños menores de 5 años que sufren retraso del crecimiento, y que la emaciación, la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad son problemas recurrentes que afectan a los niños en varios países,

Recordando la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, celebrada en 2011², y el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea sobre el examen y la evaluación generales de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, celebrada en 2014³, y aguardando con interés la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, que se celebrará en 2018,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;
2. *Observa* la evolución del programa de trabajo del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)⁵, un documento vivo elaborado mediante un proceso de colaboración inclusivo y continuo, en particular la intención de organizar diálogos abiertos e inclusivos a mitad del Decenio (2020/21) y al final de este (2025) con miras a ampliar y conectar las iniciativas de los Gobiernos y de sus muchos asociados;
3. *Reconoce* los compromisos asumidos por los Gobiernos y las contribuciones realizadas por todos los interesados pertinentes a nivel nacional,

² Resolución 66/2, anexo.

³ Resolución 68/300.

⁴ A/72/829.

⁵ Se puede consultar en: <https://www.unscn.org/en/topics/un-decade-of-action-on-nutrition?idnews=1791>.

regional e internacional, incluidas las organizaciones de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado, para promover la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio;

4. *Alienta* a los Gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas a que asuman compromisos ambiciosos con miras a intensificar sus esfuerzos y ampliar sus actividades en el marco del programa de trabajo del Decenio;

5. *Exhorta* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud a que redoblen sus esfuerzos para seguir dirigiendo y vigilando la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio, en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, utilizando mecanismos de coordinación como el Comité Permanente de Nutrición y plataformas integradas por múltiples interesados, como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, en consonancia con su mandato, y en consulta con otras organizaciones y plataformas internacionales y regionales;

6. *Recuerda su invitación* al Secretario General para que la informe acerca de la celebración del Decenio, sobre la base de los informes bienales compilados conjuntamente por la Organización para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud.

*108ª sesión plenaria
24 de julio de 2018*